

RAMIREZ DAVALOS E4-61 Y AV. AMAZONAS
2º PISO - TEL.FS.: 2225-032 / 2527-088

Quito, 29 de Diciembre del 2.004
XC.

FECHA DE OTORGAMIENTO: 29 DE DICIEMBRE DEL 2.004

CAPITAL ANTERIOR: USD. \$ 60.000,00
AUMENTO DE CAPITAL: USD. \$ 25.000,00
CAPITAL ACTUAL: USD. \$ 85.000,00

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA UNISEGUROS
C.A., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE
SEGUROS COMPAÑIA ANONIMA

257270

COPIA: PRIMERA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE:

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.



NOTARIA UNDECIMA DE QUITO



DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
UNISEGUROS C.A., AGENCIA ASESORA
PRODUCTORA DE SEGUROS COMPAÑIA
ANONIMA

CAPITAL ANTERIOR: USD. \$ 60.000,00
AUMENTO DE CAPITAL: USD. \$ 25.000,00
CAPITAL ACTUAL: USD. \$ 85.000,00

De _____ copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y
nueve (29) de diciembre del año dos mil cuatro / ante
mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, / Notario
Undécimo de Quito, / Distrito Metropolitano, comparece
libre y voluntariamente a la celebración del presente
Instrumento y bien enterado en la naturaleza y



resultados del mismo: El señor CARLOS SAMDOVAL

CRUZ, en su calidad de Gerente General y representante

Legal de la COMPAÑÍA UNISEGUROS C.A., AGENCIA

ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS COMPAÑÍA

ANÓNIMA, según consta del documento que se agrega

como habitante.-/El compareciente es mayor de edad,

de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana,

domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para celebrar

y obligarse a quien de conocer doy fe y que se identifica

de conformidad con el documento que me exhibe y cuya

copia adjunto, me pide que clave a Escritura Pública la

minuta que me entrega cuyo tenor literal y que

transcribo es el siguiente: " SEÑOR NOTARIO: En el

registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar

una que contenga las siguientes cláusulas: PRIMERA:

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la

presente escritura pública, por una parte, el señor



CARLOS SANDOVAL CRUZ, en su calidad de Gerente General y representante Legal de la

UNISEGROS C.A., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS COMPAÑIA ANÓNIMA, conforme se

desprende del nombramiento que se agrega como

documento habilitante.-/El comparaciente es de

nacionalidad ecuatoriana/mayor de edad/de profesión

empresario, de estado civil casado y domiciliado en esta

ciudad de Quito.-/La Compañía representada y sus socios

son de nacionalidad ecuatoriana.-/ SEGUNDA:

ANTECEDENTES: Uno) Mediate escritura pública

otorgada el tres de agosto de mil novecientos noventa y

ocho, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor

Doctor Roberto Salgado Salgado, legalmente inscrita en

el Registro Mercantil el veintinueve de diciembre de mil

novecientos noventa y ocho/se fusionó por absorción la

Compañía Uniseguros C.A. (Absorbente) e Inversiones



y Agencias C.A., IACA (Absorbida), aumento de capital,
reforma y codificación de sus estatutos. / Dos) Mediante
escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del
Cantón Quito, Doctor Ulpiano Gabbor Mora, el cuatro de
marzo de mil novecientos setenta y cuatro, legalmente
inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de marzo
de mil novecientos setenta y cuatro, se constituyó la
compañía UNIVERSAL DE SEGUROS, UNISEGUROS
COMPANIA LIMITADA, bajo la denominación de
CORPORACION DE VENTAS Y SEGUROS CORVESA
C.LTDA, con un capital social de CINCUENTA MIL
QUERES. / Tres) Mediante escritura pública otorgada
ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Doctor
Rodrigo Salgado Valdéz, el nueve de septiembre de mil
novecientos setenta y seis, debidamente inscrita en el
Registro Mercantil el dieciocho de febrero de mil
novecientos setenta y siete, se realizó la cesión de



participaciones, aumento de capital y se reforman los estatutos de la Compañía CORPORACION DE VENTAS Y

SEGUROS CIA. LTDA., quedando un capital social de
SEISCIENTOS MIL QUERES. Cuatro) Mediante escritura
pública otorgada el dieciséis de octubre de mil
novecientos sesenta y nueve, ante el Notario Undécimo
del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdéz, inscrita
en el Registro Mercantil el ocho de mayo de mil
novecientos ochenta, la compañía reformó sus estatutos y
cambió su denominación adoptando la de UNIVERSAL
DE SEGUROS, UNISEGUROS COMPAÑIA LIMITADA. - /

Cinco) Mediante escritura pública otorgada el diecinueve
de septiembre de mil novecientos ochenta, ante el
Notario Undécimo del Cantón Quito, doctor Rodrigo
Salgado Valdéz, inscrita en el Registro Mercantil, el tres
de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, la
Compañía aumentó su capital a la suma de UN MILLON



CIENT MIL SUCRE\$ y reformó sus estatutos. / Seis) Mediente escritura pública otorgada el primero de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, doctor Jorge Campos, inscrita en el Registro Mercantil el veinte de abril de mil novecientos ochenta y tres, la Compañía se transformó en una Sociedad Anónima bajo la denominación de UNIVERSAL DE SEGUROS, UNISEGUROS C.A., y adoptó los nuevos estatutos sociales. / Siete) Mediente escritura pública otorgada el veintuno de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, doctor Jorge Campos Delgado, inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de octubre del mismo año, la compañía aumentó su capital a la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRE\$, / cambió su denominación y reformó sus estatutos, en consecuencia la sociedad se denominó



UNIVERSAL DE SEGUROS, UNISEGUROS C.A., AGENCIA
COLOCADORA DE SEGUROS.- (Ocho) Mediante escritura pública

pública celebrada el cuatro de junio de mil novecientos
ochenta y siete, ante el Notario Undécimo del Cantón

Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, legalmente

inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de marzo

de mil novecientos ochenta y ocho, se cambió el nombre

de la Compañía a UNISEGUROS C.A., AGENCIA

COLOCADORA DE SEGUROS, se aumentó el capital a

CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL DUCADOS (5/.

5.200.000,00), se reformó y codificó el estatuto social de

la Compañía.- (Nueve) Según escritura pública otorgada

ante el Notario Undécimo del Cantón Doctor Rubén Darío

Espinosa Idrobo, el veintinueve de octubre de mil

novecientos noventa y uno, legalmente inscrita en el

Registro Mercantil el veintinueve de noviembre de mil

novecientos noventa y uno, la Compañía procedió a



aumentar el capital en SETENTA Y CUATRO MILLONES

OCHOCIENTOS MIL SUVRES, con este aumento, el

capital de la compañía ascendió a la suma de OCHENTA

MILLONES DE SUVRES (9/. 80.000.000,00)

íntegramente suscrito y pagado por los accionistas.

Diez) Mediante escritura pública celebrada el once de

juho de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario

Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado

Salgado/ legalmente inscrita en el Registro Mercantil el

ocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, la

compañía procedió a aumentar su capital a la suma de

DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUVRES (2/.

250.000.000,00) así como se procedió a reformar el

estatuto social.-(Once) Mediante escritura pública

celebrada el veinticinco de agosto de mil novecientos

noventa y siete, ante el Notario Tercero del Cantón Quito,

doctor Roberto Salgado, legalmente inscrita en el

DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA JIROBO
NOTARIO JUDICIAL DE QUITO



Registro Mercantil el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y siete, UNISEGROS C.A. AGENCIA

COLOCADORA DE SEGUROS, procedió a aumentar el

capital en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA

MILONES DE DÓLARES (\$/. 250.000.000,00), con el

cual su capital total ascendió a QUINIENTOS MILLONES

DE DÓLARES (\$/. 500.000.000,00) / así mismo en dicha

escritura procedió a reformar y codificar sus estatutos. /

Doce) Mediante escritura pública otorgada ante el

Notario del Cantón Quito, doctor Olmedo del Pozo, el

cinco de agosto de mil novecientos sesenta y tres / e

inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de los

mismo mes y año, se constituyó la sociedad denominada

SEGUROS INVERSIONES Y AGENCIAS C.A., con un

capital suscrito y pagado de VEINTICINCO MIL DÓLARES (

\$/. 25.000,00) - Trece) Mediante escritura pública

otorgada ante el Notario del Cantón Quito, doctor Olmedo



del Pozo/ el cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés de los mismos mes y año, se aclaró que la denominación social de la compañía era la de INVERSIONES Y AGENCIAS S.A. - (Calorco) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Quito, doctor Olmedo del Pozo, el ocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco, legalmente inscrita en el Registro Mercantil, se aumentó el capital social de la Compañía a la suma de DOSCIENTOS MIL SUCREs (200.000,00) y se reformaron sus estatutos sociales, entre cuyas reformas se incluyó el cambio de denominación social, pasando de INVERSIONES Y AGENCIAS S.A. IASA a la de INVERSIONES Y AGENCIAS C.A. IACA. (Quince) Por escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Quito, doctor Jaime Melivos Maldonado, el dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y tres, inscrita el



veinticuatro de noviembre del mismo año, la Compañía realizó un aumento de capital a la suma de QUITO DÓLARES

MILONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SUQUES

(S/. 2.350.000,00)- /Dieciséis) Mediante escritura

pública otorgada ante el Notario del Cantón Quito, doctor

Jaime Nolivos Maldonado, /el seis de junio de mil

novecientos noventa y uno, /inscribió en el Registro

Mercantil el doce de septiembre del mismo año, la

Compañía INVERSIONES Y AGENCIAS C.A. IACA,

aumentó su capital a SETENTA Y CINCO MILLONES

SETENTA MIL SUQUES (S/. 75.070.000,00)- /Dieciséis)

Mediante escritura pública celebrada el cinco de

septiembre de mil novecientos noventa y cuatro /ante el

Notario Duodécimo del Cantón Quito, doctor Jaime

Nolivos Maldonado, /inscribió en el Registro Mercantil, el

veinticuatro de Octubre de mil novecientos noventa y

cuatro, la Compañía aumentó su capital a

CUATROCIENTOS MILONES DE SUQUES (3/.

400.000.000,00), así como procedió a reformar y

codificar el estatuto social; (Dieciocho) Mediante

escritura pública otorgada el veintiseis de noviembre de

mil novecientos noventa y seis, / ante el Notario

Duodécimo del Cantón Quito, doctor Jaime Nohios

Maldonado / e inscrita en el Registro Mercantil el

dieciocho de junio de mil novecientos noventa y siete, /

INVERSIONES Y AGENCIAS C.A. IACA, aumento su

capital a MIL MILLONES DE SUQUES

(3/ . 1.000.000.000,00), / reformando así mismo el

estatuto social. (Diecinueve) Mediante escritura pública

otorgada el nueve de noviembre de mil, / ante el

Notario Décimo Primero del Cantón Quito / doctor Rubén

Dario Espinosa Idrobo / e inscrita en el Registro Mercantil

el cinco de febrero del dos mil uno, / la COMPANIA

UNISEGUROS-IA C.A., AGENCIA ASISORA



PRODUCTORA DE SEGUROS COMPANIA, ANONIMA, que realizó la conversión del Capital Social y consiguientemente el aumento de su capital original de \$/

originalmente en sueros a dólares de los Estados Unidos de América, de su capital original de \$/

1.500.000.000,00 (mil quinientos millones de sueros) a

USD 60.000 Dólares de los Estados Unidos de América

(Seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América).

Veinte) Mediante escritura pública otorgada el dos de

agosto del año dos mil uno, ante el Notario Undécimo del

Cautón Quito, Doctor Rubén Dario Espinosa Idrobo, e

inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de octubre

del año dos mil uno, la compañía UNISEGROS-IA C.A.

AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS,

realizó el cambio de denominación, por el de

UNISEGROS C.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA

DE SEGUROS COMPANIA ANONIMA y reformar el



estatuto social.- TERCERA: La Junta General

Extraordinaria de Socios, celebrada el día veintisiete de

diciembre de dos mil cuatro, acordó el aumento de

capital, reforma del estatuto social de la compañía, como

se desprende de la copia del acta que se acompaña como

documento habilitante.- CUARTA: AUMENTO DE

CAPITAL.- Con estos antecedentes el compareciente

CARLOS SANDOVAL CRUZ, en la calidad que interviene a

nombre y representación de la COMPAÑIA

UNISEGUROS C.A., AGENCIA ASSESORA PRODUCTORA

DE SEGUROS COMPAÑIA ANÓNIMA, declara bajo

juramento que deja constancia que el capital declarado

es el que se suscribe y que esta persona jurídica eleva el

capital social de la compañía a OCHENTA Y CINCO MIL

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

(USD. 85,000) para el efecto se dispone que se realice el

aumento de capital en numerario en la cantidad de

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO



ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 32/00, y de unidades, esto es distribuidas en el ejercicio correspondientes al año dos mil dos, esto es la suma de SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 68/100, por lo tanto el aumento de capital ha sido suscrito y pagado en la forma que a continuación se describe en el correspondiente cuadro de distribución

del mismo:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	No.	ACCIONES	PAGADO	%	ALIMENTO CAPITAL	UTILIDADES	2002	NUMERARIO	CAPITAL	TOTAL AUM.	CAPITAL	TOTAL
USA HOTEL CUSTICE	7,366	1477.2	181.39	2%	433.41	614.80	2,092.51					
PONTO APLIC Y ASOC.	48,000	9,600.0	1,178.83	16%	2,871.17	4,000.00	13,600.00					
ALY VALUAS DE CACETT	184,614	36,922.8	4,533.92	02%	10,851.28	15,386.20	52,308.00					
LAZ ZULETA JARAMILLO	21,000	4,200.0	616.74	7%	1,294.26	1,700.00	6,060.00					
ECOM JUANABEL PACHANO	7,800	1,560.0	191.56	3%	463.44	660.00	2,210.00					
SA ELASCO MOSCOSO Y	7,800	1,560.0	191.56	3%	463.44	660.00	2,210.00					
DR. ANDRES GONZALEZ	7,800	1,560.0	191.56	3%	463.44	660.00	2,210.00					
ECOM GUERRA BRAVO R	16,600	3,120.0	383.12	5%	916.88	1,300.00	4,420.00					
TOTAL	300,000	60,000.0	7,367.68	100%	17,632.32	25,000.00	85,000.00					

QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- En el artículo

cuarto del Estatuto Social que se reforma dirá en su

párrafo: artículo Cuarto: CAPITAL SOCIAL.- el mismo que



dirá: "... El capital social de la compañía es de OCHENTA

Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA (USD. 85.000,00), dividido en Ochenta y cinco

mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los

Estados Unidos de América cada una, numeradas del

cero cero uno al ochenta y cinco mil inclusive..." - El

resto del artículo continuará igual. - SEXTA: Se autoriza

al Doctor Andrés Gangotena para a realizar todos los

actos que fueren necesarios para el trámite y aprobación

del presente instrumento. - Usted Señor Notario se

dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la

plena validez del presente documento. - Hasta aquí la

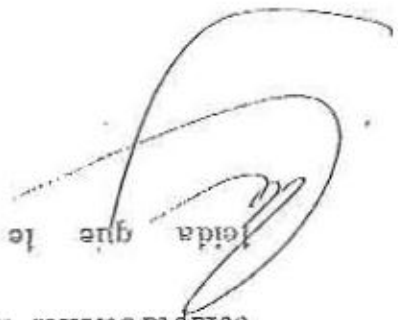
minuta que se halla firmada por el Doctor Andrés

Gangotena G., Abogado con matrícula profesional

número mil ochocientos ochenta y ocho, la misma que el

comparciente acepta y ratifica en todas sus partes, y

leída que le fue integradamente esta escritura,





DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA IBRO
NOTARIO UNDÉCIMO DE QUITO
QUITO - ECUADOR

por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de

[Signature]
Sr. Carlos Sandoval Cruz
C.C. No 170403163-0

[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]

Quito, 1 de agosto del 2003

Señor
CARLOS MANUEL FRANCISCO SANDOVAL CRUZ
Ciudad

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía UNISEGUROS C.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, reunida el día de hoy, resolvió reelegir a Usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo de dos años con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, conjunta o individualmente con el Presidente Ejecutivo.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal le recomendará el Vicepresidente Ejecutivo.

UNISEGUROS C.A., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Ulpiano Gaybor Mora, el 4 de marzo de 1974, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 25 de marzo de 1974. Posteriormente mediante escritura pública de Fusión, otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito Doctor Roberto Salgado Salgado, el 3 de agosto de 1998, inscrita en el Registro Mercantil el 29 de diciembre de 1998, cambio su denominación por la de UNISEGUROS -IA C.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS. Por último mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo de Quito Dr. Rubén Darío Espinosa el 2 de agosto del 2001 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 18 de octubre del 2001 se procedió a cambiar la denominación de la Compañía por la de UNISEGUROS C.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.

Particular que me es muy grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,

Robert Cackell Esmay
PRESIDENTE EJECUTIVO

En la ciudad de Quito, el día 1 del mes de agosto del 2003, acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía UNISEGUROS C.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 170403163-0

Con este fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 7245 del Reg. de Nombramientos Tomo 1 SET. 2003

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECARRA

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Carlos Manuel Francisco Sandoval Cruz



En la ciudad de Quito, el día 27 de diciembre de 2004, en el domicilio de la compañía, la avenida Colón número 720 y Diego de Almagro, se reunió la junta general de accionistas de la señora Judy W. de Cackett, en representación de Ronto Aralca y Asociados Compañía de seguros, por sus propios derechos, dueños de 48.000 y 184.614 acciones de cero veinte centavos de dólares americanos cada una, respectivamente; y, el señor Economista Gustavo Bravo Rivera, dueño de 15.000 acciones de cero veinte centavos de dólar americanos cada una. Asiste por haber sido convocado en forma personal e individual el señor Economista Hernán Peña Noboa, Presidente de la sesión el presidente Ejecutivo señor Robert F. Cackett y actúa como secretario el señor Carlos Sandoval Cruz, Gerente General de la compañía. Presidencia dispone que se constate el quorum, estableciéndose la presencia de los señores accionistas anteriormente nombrados y existiendo el quorum reglamentario, se instala la asamblea con el número de accionistas presentes, conforme los establece el artículo 14 de los Estatutos Sociales de la compañía. Presidencia dispone que por secretaría se de lectura a la convocatoria, la misma fue publicada en el Diario La Hora el de esta ciudad de Quito el día miércoles 15 de diciembre del año 2004, la misma que se agrega a la presente acta. Leída la convocatoria y el orden del día, se aprueban sin modificaciones.

1.- Aumento de capital y reforma de estatutos
Presidencia manifiesta que es necesario elevar el capital social de la compañía. Después de varias deliberaciones la junta resuelve por unanimidad, elevar el capital social de la compañía a OCHENTA Y CINCO MIL DOLARES AMERICANOS (USD.85.000) para el efecto se dispone que se realice el aumento de capital en numerario en la cantidad de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES AMERICANOS 32/00, y de utilidades no distribuidas en el ejercicio correspondientes al año 2002, esto es la suma de SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES AMERICANOS CON 68/100, y por lo tanto el aumento de capital ha sido suscrito y pagado en la forma que a continuación se describe en el correspondiente cuadro de distribución del mismo:



SECRETARIO
Gobernador General
CARLOS SANDOVAL CRUZ



Actas. - Lo certifico.

Es fiel copia del original que reposa en el libro de

Gustavo Bravo Rivera - ACCIONISTA
EJECUTIVO. - (f). Judy W de Cackett - ACCIONISTA. (f). Eco.
suscriben la presente acta. (f). Robert Cackett - PRESIDENTE
cada uno de los asistentes, quienes para constancia
presente acta, la misma que es leída y aprobada por todos y
día, concede un receso de treinta minutos para redactar la
presente junta una vez que se ha tratado todo el orden del
siendo las 13:00, Presidencia declara concluida la

SEGUNDA. - REFORMA DE ESTATUTOS. -
Presidencia manifiesta que como resultado del aumento de
la compañía en la parte pertinente, después de varias
deliberaciones la junta por unanimidad resuelve reformar el
artículo cuarto: CAPITAL SOCIAL. - el mismo que dirá:
"..... El capital social de la compañía es de OCHENTA
Y CINCO MIL DÓLARES AMERICANOS (USD.85.000,00), dividido
en ochenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de
un dólar cada una, numeradas del cero uno al ochenta y
cinco mil inclusive.....". El resto del artículo
continuará igual. /

NOMBRE DEL ACCIONISTA	No.	CAPITAL	%	AUMENTO CAPITAL	TOTAL AUM.	CAPITAL	TOTAL
ELIA HIDALGO	7.386	1.477,2	2%	181,39	433,41	614,80	2.092,00
CUSTODE							
RONTO ARLCA Y	48.000	9.600,0	16%	1.170,83	2.821,17	4.000,00	13.600,00
ASOC.							
JUDY WILLIAMS DE	184.014	36.922,8	62%	4.533,92	10.851,28	15.386,20	52.308,00
CACKETT							
JAMIE ZULETA	21.000	4.200,0	7%	515,74	1.234,26	1.750,00	5.950,00
JUANMILLO							
ECON JUAN ABEL	7.800	1.560,0	3%	191,56	458,44	650,00	2.210,00
PACHANO							
SR. BLASCO	7.800	1.560,0	3%	191,56	458,44	650,00	2.210,00
MOSCOSO V.							
DR. ANDRES	7.800	1.560,0	3%	191,56	458,44	650,00	2.210,00
GANGOTENA							
ECON GUSTAVO	15.600	3.120,0	5%	383,12	916,88	1.300,00	4.420,00
BRAYO R							
TOTAL	300.000	60.000,0	100%	7.367,68	17.632,32	25.000,00	85.000,00

LISTA DE ASISTENTES

A: JUNTA GENERAL Extraordinaria

DE: UNISEGUROS C.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

FECHA: Diciembre 27 del 2004 EN Las oficinas de UNISEGUROS C.A.

NOMBRE DEL ACCIONISTA	REPRESENTADO POR:	No. ACCIONES	CAPITAL PAGADO	No. VOTOS	FIRMA
SRA. LILIA HIDALGO CUSTODE		7,386	1,477.20	7,386	
RONTO ARALCA Y ASOCIADOS	SRA. JUDY W. DE CACKETT	48,000	9,602.00	48,000	Judy W. Cackett
SRA. JUDY WILLIAMS DE CACKETT		184,614	36,922.80	184,614	Judy W. Cackett
SRA. JANE BENITO ZUETA JAQUILLO		21,000	4,200.00	21,000	
ECON. JUAN ABEL PACHANO		7,800	1,560.00	7,800	
SR. BLASCO MOSCOSO V.		7,800	1,560.00	7,800	
DR. ANDRES GANGO TENA		7,800	1,560.00	7,800	
ECON. GUSTAVO BRAVO RIVERA		15,600	3,120.00	15,600	
TOTAL		300,000	60,002.00	300,000	

CERTIFICAMOS LA ASISTENCIA DE LOS ACCIONISTAS ARRIBA MENCIONADOS

PRESIDENTE DE LA JUNTA
ROBERT E. CACKETT

SECRETARIO DE LA JUNTA
CARLOS SANDOVAL CRUZ
GERENTE GENERAL



[illegible]

conferre la ley dispone citati
determinada seña TEOTIS-
MACROCHORDA NAINIETZ LU-

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 REGIONES SECCIONALES 17/04/2011
 CERTIFICADO DE VOTACION
 NÚMERO 115-0127
 CÉDULA 170403163-0
 APELLIDOS Y NOMBRES SANDOVAL CRUZ CARLOS MANUEL FRANCISCO
 CÉDULA 170403163-0
 CÉDULA 170403163-0

ECUATORIANA
 CASANO
 LILIA GIOVANNA HIDALGO C
 SUPERSTOR
 LUIS ERNESTO SANDOVAL
 LAURA CRUZ
 SANDOVAL 17/04/99
 23/04/2011
 016692994

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y VOTACION
 CERTIFICADO CIOVOPRIMA 170403163-0
 SANDOVAL CRUZ CARLOS MANUEL FRANCISCO
 17/04/1999
 170403163-0
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 GONZALEZ SUAREZ



Se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en Quito, a veinte y nueve de
diciembre del año dos mil cuatro.-

NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,



JR. RUBEN DARIO ESPINOSA IBROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO



R A Z O N: Mediante Resolución No. SBS-IMSP-2006-250, fecha junio del 2.006, por la Superintendencia de Bancos y Seguros, fue aprobada por

escritura pública de Aumento del Capital Social de UNISEGUROS C.A.

AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en la suma de

VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

(USD \$ 25.000,00), para alcanzar la suma de OCHENTA Y CINCO MIL DOLARES

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 85.000,00), dividido en ochenta

y cinco mil acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos

de América cada una; y, la Reforma del estatuto social, otorgada ante mí, el

veinte y nueve de diciembre del dos mil cuatro, tomé nota de este particular al

margen de la respectiva matriz. - Quito, a 07 de Julio del 2.006.-



[Handwritten signature]

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IBROBO,

NOTARIO UNDECIMO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.





NOTARIA
QUINTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON: Mediante Resolución No. 393-INS-2000-250/ dictada por el doctor

Kerán Calderón Villacís, Intendente Nacional del Sistema de Seguro

Privado, el 27 de junio del 2006 se aprueba el aumento de capital

social de UNISEGUROS C.A. AGENCIA ASKORRA PRODUCTORA DE SEGUROS, en la

suma de VEINTY Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

(USD 25.000,00), para alcanzar la suma de OCHENTA Y CINCO MIL DOLARES

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 85.000,00), dividido en ochenta

y cinco mil acciones nominativas y ordinarias de un dolar de los

Katodon Union de America cada una; y, la reforma del estatuto social

de la referida compañía, de conformidad con los términos constantes en

la escritura pública otorgada el 29 de diciembre del 2004, ante el

Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, doctor Rubén Darío

Kapinuma Idrobo, de cuyo particular como nota al margen de la

escritura pública de Constitución de la indicada Compañía, celebrada

el 4 de marzo del 1974, ante el Doctor Ulpiano Gaybor Mora, cuyo

archivo se encuentra actualmente a mi cargo. - Quito, a trece de julio

del año dos mil seis.



DR. HUMBERTO NAVAS DÍAZ

QUITO - ECUADOR

TERCERA

Dr. Humberto Navas Díaz
QUITO - Ecuador



Notaria Sta



Dr. Humberto Navas Díaz
NOTARIO QUINTO
QUITO

27
26
25
24
23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

ESPACIO
EN
BLANCO

mal

(R.L.S.)

RG/min.-



DR. RAUL GAYBORG SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inserto el presente documento y la resolución número SBS-INSP-2006- DOSCIENTOS CINCUENTA del Sr. INTENDENTE NACIONAL, DEL SISTEMA DE SEGURO PRIVADO de 27 de junio de 2.006, bajo el número 1955 del Registro Mercantil, Torno 137.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 297 del Registro Mercantil de veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, a fs. 1010 vía, Torno 105, 391 (bis) del Registro Mercantil de ocho de mayo de mil novecientos ochenta, a fs. 958 vía, Torno 111, 350 del Registro Mercantil de veinte de abril de mil novecientos ochenta y tres, a fs. 882, Torno 114, 1084 del Registro Mercantil de treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs. 2137, Torno 115, 490 del Registro Mercantil de veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, a fs. 987, Torno 119, 3163 del Registro Mercantil de veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, a fs. 4606 vía, Torno 129 y 4225 del Registro Mercantil de dieciocho de octubre de dos mil uno, a fs. 3849, Torno 132.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DEL CAPITAL, SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "UNISEGUROS C.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS", otorgada el veintinueve de diciembre del año dos mil cuatro, ante el Notario Dáximo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO CUARTO de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 030146.- Quito, a veintiocho de julio del año dos mil seis.- EL REGISTRADOR.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



[Handwritten signature]

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) El aumento del capital social de UNISEGUROS C.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en la suma de VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 25,000.00), para alcanzar la suma de OCHENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 85,000.00), dividido en ochenta y cinco mil acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, b) La reforma del estatuto social de la referida compañía, de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada el 29 de diciembre del 2004, ante el Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, tome nota al margen de la escritura pública que contiene el aumento de capital y la reforma del estatuto social, otorgada el 29 de diciembre del 2004, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución y sienta las razones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de constitución de CORPORACIÓN DE VENTAS Y SEGUROS CORVESE CIA. LTDA., otorgada el 4 de marzo de 1974; y, que el Notario Tercero del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de fusión por absorción de UNISEGUROS C.A. (absorbente) e INVERSIONES Y AGENCIAS C.A., IACA (absorbida), aumento de capital, reforma y codificación del estatuto social, otorgada el 3 de agosto de 1998, en el sentido de que ésta ha procedido a aumentar el capital y reformar el estatuto social, en los términos de la escritura pública otorgada el 29 de diciembre del 2004, y sienta las razones correspondientes.

RESUELVE:

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros mediante resolución No. ADM-2006-7617 de 16 de mayo del 2006,

No. INSP-SGL-2006-0870 de 26 de junio del 2006; y,

QUE la Subdirección Legal de esta Intendencia Nacional del Sistema de Seguro Privado ha emitido el informe jurídico favorable para la aprobación solicitada, contenido en el memorando

QUE la Junta general extraordinaria de accionistas de UNISEGUROS C.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en sesión celebrada el 27 de diciembre del 2004, resolvió aumentar el capital y reformar el estatuto social de la mencionada compañía;

QUE el señor Carlos Sandoval Cruz, Gerente General de UNISEGUROS C.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, con el patrocinio profesional del doctor Andrés Gangolena G., ha solicitado a esta Superintendencia de Bancos y Seguros la aprobación del aumento de capital y la reforma del estatuto social de la referida compañía, acompañando para el efecto los tres primeros testimonios de la escritura pública otorgada el 29 de diciembre del 2004, ante el Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo;

CONSIDERANDO:

RENÁN CALDERÓN VILLACÍS
INTENDENTE NACIONAL DEL
SISTEMA DE SEGURO PRIVADO

RESOLUCIÓN No. SBS-INSP-2006-250

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS



29 JUN 2006

Superintendencia de Bancos y Seguros
 Lcdo. Pablo Cobo Luna
 SECRETARIO GENERAL
 201.1358

Lcdo. Pablo Cobo Luna
 SECRETARIO GENERAL

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el veintisiete de junio del dos mil seis.

Dr. Rentería Calderón Villacís
 INTENDENTE NACIONAL DEL
 SISTEMA DE SEGURO PRIVADO

COMUNIQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, el veintisiete de junio del dos mil seis.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que la compañía, una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, remita a este organismo de control dos copias de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que esta resolución se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social que será elaborado por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social, otorgada el 29 de diciembre del 2004, ante el Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, doctor Rubén Darío Espinosa Ibarbo, junto con la presente resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de CORPORACIÓN DE VENTAS Y SEGUROS CORVESA CIA. LTDA.; y, de la fusión por absorción de UNISEGUROS C.A., (absorbente) e INVERSIONES Y AGENCIAS C.A., IACA (absorbida), aumento de capital, reforma y codificación del estatuto social; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

Resolución No. SBS-INSP-2006-250
 Página No. Dos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS




 Notario Salgado Salgado
 QUITO - ECUADOR

CERTIFICADO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 de DE LA PLATA (topa(s) oñlles), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista.
 Quito, 15 JUL. 2010



con esta fecha queda inscrita en pre
 sente Resolución, bajo el N° 132
 del Registro Inscripción, Torno 1953
 no da así cumplimiento a lo dispuesto en la
 misma, de conformidad a lo establecido en
 el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
 publicado en el Registro Oficial 678 del 29
 de Agosto del mismo año.
 Quito, 8 JUL-2006 de
 Dr. NAUL GAYBON GEGAIRA
 REGISTRADOR MERCANTIL
 DEL CANTON QUITO